

Guayaquil, Agosto 26 del 2008

**SEÑORES  
MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
EMPORMEDIC S.A.  
Ciudad.**

En mi calidad de Comisario de la empresa, y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías y de los estatutos pertinentes cumplo poner en su consideración mi informe:

En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y Reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionista y el Directorio.

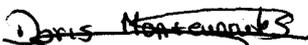
La empresa mantiene un adecuado control de los archivos en donde reposan los comprobantes que justifican las operaciones, si existieran.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la compañía. Libros auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los libros de actas, Accionistas y Acciones, Talonarios de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por último quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la ley.

Atentamente,

  
CPA Doris Monteverde  
Comisario

